



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2026.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1. - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2026.

Punto 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/820325000001, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA DE UTRERA, CON C.I.F.: R4100536D”. APROBACIÓN.

Punto 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000015, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS6, CONCEDIDA AL GRUPO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL LOS OSOS, CON C.I.F.: G41848367”. APROBACIÓN.

Punto 4.- ASUNTOS URGENTES.

Punto 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000011, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, CON C.I.F. G05329636”. APROBACIÓN.

Punto 4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 82/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 203.766,08.- EUROS”. APROBACIÓN.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.



PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2026.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 17 de abril de 2026.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/820325000001, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA, CONCEDIDA A LA PARROQUIA DE SANTA MARÍA DE LA MESA DE UTRERA, CON C.I.F.: R4100536D". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

Visto el Presupuesto municipal de 2025, donde se enumeran en el capítulo 4 del Estado de gastos las subvenciones a conceder por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Visto Decreto de Alcaldía número 2025/08541, de fecha 22 de diciembre de 2025, CSV: 07E90041FA6500U9M6T4J2S6Q7, por el que se acuerda: *"PRIMERO.- Aprobar la propuesta de convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera, con CIF R4100536D, para el proyecto "RESTAURACIÓN PUERTA DEL PERDÓN, TRABAJOS URGENTES DE E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS", del ejercicio 2025, adjuntado como Anexo I. SEGUNDO.- Aprobar la concesión de subvención para 2025 por un importe total de treinta mil euros (30.000,00 euros) a la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera, con CIF R4100536D, para colaborar en la financiación del proyecto "RESTAURACIÓN PUERTA DEL PERDÓN, TRABAJOS URGENTES DE LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS", con importe total de treinta mil euros (30.000,00 euros) para 2025, de conformidad con lo dispuesto*



en la cláusula-acuerdo segundo del convenio de colaboración referido en el dispositivo primero del presente acuerdo. TERCERO.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto, y reconocer las obligaciones presupuestarias por importe de treinta mil euros (30.000,00 euros) a favor de la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera, con CIF R4100536D, con cargo a la aplicación presupuestaria 82 9330 78006 y número de operación 2025 22015411 del Presupuesto Municipal 2025. CUARTO.- Aprobar, autorizar y comprometer el gasto para la anualidad de 2026 de la subvención concedida, con cargo a la aplicación presupuestaria 82 9330 78006 con número de operación 2025 28000644 por importe total de treinta mil euros (30.000,00 euros). Este compromiso de gasto queda supeditado a la cláusula suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el año 2026, a que se acuerde expresamente su pago anticipado y su concesión en el ejercicio 2026, y con carácter previo a que sea aprobada la cuenta justificativa de la subvención nominativa concedida en el 2025. QUINTO.- Ordenar el abono, en concepto de anticipo, del 100 por 100 del importe de la subvención concedida a la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera. SEXTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera. SÉPTIMO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Contabilidad, a la Oficina de Tesorería y a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente y proceder a la firma del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera. ”

Visto “MODELO 4. CUENTA JUSTIFICATIVA” y relación clasificada de gastos, con CSV: 07EA004439F800X814C7R316R9 , visto “ANEXO VIII BASE 15.CERTIFICACIÓN SUBVENCIÓN”, con CSV: 07EA004439F900W4Z2S2W9U2A6 y vistas facturas presentadas, CSV: 07EA004439FA00W4Z2S2W9U2A6 y CSV:07EA00447C5500G6N9U9S1L6O3 por la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera, con CIF R4100536D, de la subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, presentados por la entidad beneficiaria mediante registros de entrada núm 2026/14276 de fecha 26 de marzo de 2026 y núm 2026/16027 de fecha 08 de abril de 2026.

Visto Informe jurídico de la Técnica de Administración General del Área de Humanidades, Dª Ana Arrebola Ruiz, de fecha 09 de abril de 2026, CSV:07EA0044806600L8W0X2H5M8L3, considerando justificada la cuenta justificativa presentada por la entidad subvencionada, con el siguiente tenor literal: “Por ello, se concluye que:

1. Considerando los datos y antecedentes expuestos, se entiende



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E69C00L9J0Q9H6W7V4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p style="text-align: center;">FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-SECRETARÍA ACCTAL. - 24/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/04/2026 09:57:52</p>	<p>DOCUMENTO: 20264515484 Fecha: 24/04/2026 Hora: 09:57</p>
---	---	---



JUSTIFICADA la subvención nominativa otorgada a la Parroquia de Santa María de Mesa de Utrera para el ejercicio 2025, para la ejecución del proyecto "RESTAURACIÓN PUERTA DEL PERDÓN, TRABAJOS URGENTES DE LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS". 2. Se entiende CUMPLIDA por el Parroquia de Santa María de Mesa de Utrera la obligación de dar publicidad a la subvención y/o ayuda concedida por parte del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, así como al carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones objeto de la subvención. 3. Se de traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, a los efectos de la realización del preceptivo informe de fiscalización previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, tal y como se recoge en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Utrera nº 15.17.c). "

Visto Informe favorable de fiscalización, sin salvedades, de la cuenta justificativa emitida por la Viceinterventora del Excmo Ayuntamiento de Utrera, D^a Ana Almudena Casasola Pedrosa, de fecha 16 de abril de 2026, CSV: 07EA0044B41700H2E2L6T9E4Q1, diciendo que *"Por todo lo anteriormente expuesto, se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Restauración Puerta del Perdón, Trabajo Urgentes en Limpieza e Impermeabilización de Cubiertas", concedida a la Parroquia de Santa María de la Mesa de Utrera, con CIF R4100536D, por importe de 30.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 30.014,05 €. Y para que conste y surta los efectos oportunos emito el presente informe, en Utrera a la fecha indicada en el pie de firma. La Viceinterventora.- Fdo.: Ana Almudena Casasola Pedrosa."*

En consecuencia, se **propone a la Junta de Gobierno Local del Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera a adoptar el siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa de subvención otorgada en régimen de subvención nominativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

- Número de expediente concesión: 2025 820325000001.
- Número de expediente justificación: 2025 820325000001.
- Beneficiario: Parroquia de Santa María de Mesa de Utrera.
- C.I.F.: R4100536D.
- Denominación proyecto: "RESTAURACIÓN PUERTA DEL PERDÓN, TRABAJOS URGENTES DE LIMPIEZA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS".
- Fecha presentación Cuenta Justificativa: 26 de marzo de 2026.
- Se presentan documentos requeridos.
- Importe concedido: 30.000,00 euros.



- Presupuesto aceptado: 30.000,00 euros.
- Importe justificado: 30.014,05 euros.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente informe y de la documentación que obra en el expediente a la Intervención Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

TERCERO.- Dese traslado del acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local a la Oficina de Cultura, Archivo y Patrimonio Histórico y a la Oficina de Servicios Generales de Humanidades.

Es todo cuanto tengo el deber de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pie de la firma del presente documento. **LA CONCEJALA DE CULTURA, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA.- Fdo.: María José Pfa García Arroyo.”**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR** la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A “CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE 2025/043725000015, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS6, CONCEDIDA AL GRUPO DE ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL LOS OSOS, CON C.I.F.: G41848367”. APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA LE6-LS6 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad GRUPO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL LOS OSOS, con C.I.F. G41848367, con número de expediente electrónico 2025/043725000015 para el proyecto de “PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA 2025, SENDERISMO”.

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 08 de abril de 2026, con CSV: 07EA004475C800F8C0T9U4G7H8, que literalmente dice:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E69C00L9J0Q9H6W7V4 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/04/2026
 IRENE CORRALES MORENO-SECRETARIA ACCTAL.- 24/04/2026
 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/04/2026 09:57:52

DOCUMENTO: 20264515484
 Fecha: 24/04/2026
 Hora: 09:57



"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad GRUPO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL LOS OSOS, con C.I.F. G41848367, con número de expediente electrónico 2025/043725000015, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.

Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.

Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 31 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/14931, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

1. Modelo 4 cuenta justificativa.
2. Medidas de difusión.
3. Facturas diligenciadas.
4. Certificado aplicación de fondos.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por Decreto de Alcaldía 2025/08320 de fecha 16 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/043725000015, se concedió subvención a la entidad GRUPO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL LOS OSOS, con C.I.F. G41848367, por importe de 4.000,00 € para la actuación "PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA 2025, SENDERISMO".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E69C00L9J0Q9H6W7V4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264515484
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-SECRETARIA ACCTAL.- 24/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/04/2026 09:57:52	Fecha: 24/04/2026 Hora: 09:57



misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 31 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, y la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.
- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

GRUPO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL LOS OSOS

Número de Expediente: 2025/043725000015

Beneficiario: GRUPO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL LOS OSOS
C.I.F. G41848367

Denominación proyecto: PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA 2025, SENDERISMO

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 4.000,00 €.

Importe anticipado: 4.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 5.779,62 €.

Importe justificado: 6.275,97 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.275,97 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.779,62 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número



2025/043725000015.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2025/043725000015

Beneficiario: GRUPO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL LOS OSOS
C.I.F. G41848367

Denominación proyecto: PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA 2025, SENDERISMO

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 4.000,00 €.

Importe anticipado: 4.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 5.779,62 €.

Importe justificado: 6.275,97 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 6.275,97 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 5.779,62 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/043725000015.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-"**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 16 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044B04D00L7U8F9M2N1Z5, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Programa de Actividades en la Naturaleza 2025, Senderismo", concedida al Grupo de Animación Sociocultural "Los Osos" con CIF G41848367, por importe de 4.000,00 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 6.275,97 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo



debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2025/043725000015

Beneficiario: GRUPO DE ANIMACION SOCIOCULTURAL LOS OSOS C.I.F. G41848367

Denominación proyecto: PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA 2025, SENDERISMO

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 31 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 4.000,00 €.

Importe anticipado: 4.000,00 €.

Presupuesto aceptado: 5.779,62 € .

Importe justificado: 6.275,97 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato."**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

PUNTO 4. ASUNTOS URGENTES.

Por el Sr. Concejil Delegado de Deporte y Juventud, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.1.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Deporte y Juventud, relativa a "Cuenta justificativa expediente n.º 2025/211025000011, ejercicio 2025, de subvención concurrencia competitiva, LE6-LS1, concedida al C.D. Veteranos Ajedrez Utrera, con C.I.F. G05329636". Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto



urgente.

PUNTO 4.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD, RELATIVA A "CUENTA JUSTIFICATIVA EXPEDIENTE N.º 2025/211025000011, EJERCICIO 2025, DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA, LE6-LS1, CONCEDIDA AL C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, CON C.I.F. G05329636". APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALIA DELEGADA DE DEPORTE Y JUVENTUD RELATIVA A LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCURRENCIA COMPETITIVA LE6-LS1 CONCEDIDA EN EL EJERCICIO 2.025.

Don Israel David Bascón Gigato, Concejal Delegado de Deporte y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, en relación con el expediente tramitado en la Oficina de Deporte y Juventud para justificar la solicitud presentada por la Entidad C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, con C.I.F. G05329636, con número de expediente electrónico 2025/211025000011 para el proyecto de "COMPETICIÓN FEDERADA PROVINCIAL DE AJEDREZ".

Visto Informe del servicio técnico municipal de la Oficina de Deporte y Juventud de fecha 24 de marzo de 2026, con CSV: 07EA0044253C00K7B9K2H8S4Y7, que literalmente dice:

"En relación al expediente de justificación de subvención concedida a la entidad C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, con C.I.F. G05329636, con número de expediente electrónico 2025/211025000011, y de conformidad con lo dispuesto en la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera y Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, se emite el siguiente

INFORME

Legislación aplicable con carácter específica

1. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
3. Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025.



4. Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2024-2026, aprobado por acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 y su modificación parcial en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2025.
5. Convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el ejercicio 2025, aprobadas por la Junta de Gobierno Local de fecha 07 de noviembre de 2025.
6. Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

PRIMERO.- Con fecha 02 de marzo de 2026 la entidad interesada presentó solicitud en el Registro Electrónico General nº 2026/9474 y nº 2026/9497, con fecha 18 de marzo de 2026 presenta nueva solicitud con Registro Electrónico General nº 2026/12804, relativa a informe final y la documentación justificativa de la subvención concedida, en el que se incluye la siguiente documentación:

1. Modelo 5 cuenta justificativa.
2. Medidas de difusión.
3. Facturas diligenciadas.

SEGUNDO.- Mediante aprobación por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2025, expediente electrónico n.º 2025/211025000001, se concedió subvención a la entidad C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA, con C.I.F. G05329636, por importe de 3.044,51 € para la actuación "COMPETICIÓN FEDERADA PROVINCIAL DE AJEDREZ".

En virtud de lo establecido en el punto 17 de la Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria, la entidad debía presentar la cuenta justificativa de la subvención en el plazo de tres meses desde la recepción de los fondos, o bien, una vez finalizada la actividad subvencionada, si el plazo de ejecución de la misma fuera mayor. La cuenta ha sido presentada con fecha 02 de marzo de 2026, por tanto dentro del plazo establecido.

TERCERO.- La Base 15ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2025, la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, y el punto XIV de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Utrera para el período 2025, establecen el procedimiento para la justificación de este tipo de subvenciones.

CUARTO.- Una vez revisada y analizada la documentación aportada en el expediente de justificación se comprueba que:

- La cuenta justificativa se ha presentado dentro del plazo establecido.



<p>La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E69C00L9J0C9H6W7V4 en https://sede.utrera.org</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-SECRETARIA ACCTAL. - 24/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/04/2026 09:57:52</p>	<p>DOCUMENTO: 20264515484 Fecha: 24/04/2026 Hora: 09:57</p>
---	---	---



- Se aporta memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.
- Se aporta relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago.
- Se aportan las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación anterior, y una vez cotejados con el expediente correspondiente a su concesión, corresponden al proyecto para el que se concedió la subvención.
- Las facturas aportadas son originales y están estampilladas indicando la subvención para cuya justificación se presentan.
- Se acredita la adopción de las medidas de difusión de la financiación pública recibida previstas en el art. 31.1 y 31.2 RGLS.

QUINTO.- Los datos relativos a la subvención concedida y la cuenta justificativa aportada son:

C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA

Número de Expediente: 2025/211025000011

Beneficiario: C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA

C.I.F. G05329636

Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA PROVINCIAL DE AJEDREZ

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 3.044,51 €.

Importe anticipado: 3.044,51 €.

Presupuesto aceptado: 3.853,82 €.

Importe justificado: 3.858,21 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.858,21 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.853,82 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000011.

Considerando los datos y antecedentes expuestos, y a los efectos de proceder a la finalización del Expediente de Concesión de las subvenciones examinadas, se emite informe con carácter de Propuesta Resolución con el siguiente Acuerdo propuesto:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificado el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2025/211025000011

Beneficiario: C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA

C.I.F. G05329636

Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA PROVINCIAL DE



AJEDREZ

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 3.044,51 €.

Importe anticipado: 3.044,51 €.

Presupuesto aceptado: 3.853,82 €.

Importe justificado: 3.858,21 €.

Admitiéndose como importe justificado la cantidad de 3.858,21 € que Sí alcanza para completar el importe del presupuesto aceptado de 3.853,82 €, por lo que Sí puede considerarse justificada la subvención concedida a través del expediente electrónico número 2025/211025000011.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos correspondientes.

TERCERO.- Del presente acuerdo se dará traslado a la Oficina de Fiscalización y a la Oficina de Deporte y Juventud a los efectos de instrucción del expediente.

En Utrera a fecha indicada en el pie de firma del presente informe.- **EL TÉCNICO MEDIO DEPORTIVO.- Fdo.: José María Parra Ortiz.-**

Visto el informe de Dña. Ana Almudena Casasola Pedrosa, Viceinterventora del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de fecha 21 de abril de 2026, con CSV: 07EA0044CE4500H3N7Z2N3M8F9, en el que se informa favorablemente sin salvedades la cuenta justificativa de la subvención "Competición Federada Provincial de Ajedrez", concedida al C. D. Veteranos Ajedrez Utrera, con CIF G05329636, por importe de 3.044,51 €, admitiendo como gasto total realizado la cantidad de 3.858,21 €.

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa, entendiendo debidamente justificada el siguiente expediente de subvención:

Número de Expediente: 2025/211025000011

Beneficiario: C.D. VETERANOS AJEDREZ UTRERA

C.I.F. G05329636

Denominación proyecto: COMPETICIÓN FEDERADA PROVINCIAL DE AJEDREZ

Fecha presentación Cuenta Justificativa: 02 de marzo de 2026.

Presentación de documentos requeridos: Sí

Importe concedido: 3.044,51 €.

Importe anticipado: 3.044,51 €.

Presupuesto aceptado: 3.853,82 €.

Importe justificado: 3.858,21 €.

SEGUNDO.- Notificar el Acuerdo al interesado, a los efectos



correspondientes.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Oficina de Fiscalización y la Oficina de Deporte y Juventud, con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. **EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTE Y JUVENTUD. Fdo.: Israel David Bascón Gigato.”.**

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

Por el Sr. Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, se propone como asunto urgente el siguiente asunto **Punto 4.2.-** Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda y Gestión Económico-Financiera, relativa a “Relación justificativa de gastos n.º 82/2026, por importe total de 203.766,08.- euros”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 4.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA, RELATIVA A “RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS N.º 82/2026, POR IMPORTE TOTAL DE 203.766,08.- EUROS”. APROBACIÓN.

Por la Vicesecretaria General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

“Propuesta de la Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera

Vista la relación de justificante correspondiente a servicios realizados en el ejercicio 2026 cuyo gasto individualmente supera el importe de 18.149,99 euros IVA incluido previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 3 de octubre de 2023, sobre nombramiento miembros Junta de



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E69C00L9J009H6W7V4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264515484
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-SECRETARIA ACCTAL.- 24/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/04/2026 09:57:52	Fecha: 24/04/2026 Hora: 09:57



Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones.

Considerada la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Base nº 12ª.2 de Ejecución del Presupuesto de 2026 prorrogado 2025, quedando debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor, dando cumplimiento al artículo 59 del Real Decreto 500/90.

Visto el Informe de la Vice-intervención de fecha 23-04-2026, en sentido favorable, con código CSV: 07EA0044E19A00M9W4F1Z3N9B2.

Y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2023/05413, de fecha 03 de octubre de 2023, sobre nombramiento de miembros Junta de Gobierno Local, ampliación de competencias y régimen de sesiones, se propone a la Junta de Gobierno Local:

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 82/26 y reconocer las obligaciones correspondientes a las siguientes facturas y con cargo a aplicación aplicación 61 9201 22700 y 83 3421 22721:

N. REGISTRO	N. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
66002287/26	2027-01-01-00000735	A28506038 MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.	EXPTE. SV24/2024 SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES PERIODO MARZO 2026 (N.º operación contable: 2026-222005311)	143.529,45 €
66002181/26	A26206	B91792473 UTRE MULTI-GESTION SL	SERVICIO DE OFICAL DE 2º PARA MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS. EXPTE. SV07/2025 (MARZO 2026) N.º operación contable: : 2026 22000176	60.236,63 €
TOTAL				203.766,08 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma.-
Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, y Gestión Económico-Financiera.”

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.**

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E69C00L9J0Q9H6W7V4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20264515484
	FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-SECRETARIA ACCTAL. - 24/04/2026 CN=SELLO AEAD,2.5.4.97=VATES-Q28029231,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/04/2026 09:57:52	Fecha: 24/04/2026 Hora: 09:57



documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: FRANCISCO PAULA JIMÉNEZ MORALES.- LA VICESECRETARIA GENERAL.- Fdo.: IRENE CORRALES MORENO.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07EA0044E69C00L9J0C9H6W7V4 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA FRANCISCO PAULA JIMENEZ MORALES-ALCALDÍA-PRESIDENCIA - 24/04/2026 IRENE CORRALES MORENO-SECRETARIA ACCTAL - 24/04/2026 CN=SELLO Aead,2.5.4.97=VATES-Q2802923I,O=MINISTERIO DE TRANSFORMACION DIGITAL Y FUNCION PUBLICA,L=Madrid,C=ES - 24/04/2026 09:57:52	DOCUMENTO: 20264515484 Fecha: 24/04/2026 Hora: 09:57
--	---	--

